

5 de junio de 2023

Elecciones a Cortes Generales de 23 de julio de 2023

En las elecciones a Cortes Generales podrán votar 37.466.432 electores

Los electores residentes en el extranjero podrán votar sin necesidad de solicitud previa

El censo electoral se podrá consultar del 5 al 12 de junio

El próximo 23 de julio de 2023 podrán votar 37.466.432 electores en las elecciones a Cortes Generales. De ellos, 35.141.122 residen en España y 2.325.310 en el extranjero.

De los electores residentes en España, 1.639.179 podrán participar por primera vez en unas elecciones generales, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación a Cortes Generales, celebrada el 10 de noviembre de 2019.

Total electores en elecciones a Cortes Generales	Electores residentes en España	Electores residentes en el extranjero
37.466.432	35.141.122	2.325.310

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones (continúa)

Circunscripción	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
Total general	37.466.432	35.141.122	2.325.310
02 Albacete	307.977	299.922	8.055
03 Alicante / Alacant	1.306.267	1.261.053	45.214
04 Almería	516.053	471.394	44.659
01 Araba/Álava	260.214	252.071	8.143
33 Asturias	959.002	835.647	123.355
05 Ávila	136.654	128.292	8.362
06 Badajoz	550.666	538.563	12.103
07 Balears, Illes	828.740	795.949	32.791
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Mallorca</i>	648.230	621.681	26.549
<i>Menorca</i>	74.581	71.725	2.856
<i>Ibiza-Formentera</i>	105.929	102.543	3.386

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones (conclusión)

Circunscripción	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
08 Barcelona	4.243.220	4.025.865	217.355
48 Bizkaia	942.982	900.614	42.368
09 Burgos	296.389	277.546	18.843
10 Cáceres	339.183	322.462	16.721
11 Cádiz	1.017.915	986.867	31.048
39 Cantabria	507.808	466.626	41.182
12 Castellón / Castelló	430.817	419.907	10.910
13 Ciudad Real	391.424	384.422	7.002
14 Córdoba	645.264	626.130	19.134
15 Coruña, A	1.085.632	922.326	163.306
16 Cuenca	152.611	149.360	3.251
20 Gipuzkoa	585.879	556.113	29.766
17 Girona	546.373	522.380	23.993
18 Granada	765.386	712.144	53.242
19 Guadalajara	196.978	191.809	5.169
21 Huelva	402.476	394.290	8.186
22 Huesca	173.385	165.254	8.131
23 Jaén	518.348	504.828	13.520
24 León	422.876	374.266	48.610
25 Lleida	317.220	298.960	18.260
27 Lugo	337.716	268.630	69.086
28 Madrid	5.223.634	4.848.032	375.602
29 Málaga	1.239.834	1.179.078	60.756
30 Murcia	1.099.562	1.061.853	37.709
31 Navarra	519.898	489.996	29.902
32 Ourense	355.771	252.844	102.927
34 Palencia	137.641	130.131	7.510
35 Palmas, Las	898.852	843.247	55.605
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Fuerteventura</i>	72.389	70.428	1.961
<i>Gran Canaria</i>	721.969	671.976	49.993
<i>Lanzarote</i>	104.494	100.843	3.651
36 Pontevedra	909.413	772.725	136.688
26 Rioja, La	252.081	234.393	17.688
37 Salamanca	300.488	268.881	31.607
38 Santa Cruz de Tenerife	881.209	774.036	107.173
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Gomera, La</i>	26.540	16.292	10.248
<i>Hierro, El</i>	11.156	8.688	2.468
<i>Palma, La</i>	86.977	64.277	22.700
<i>Tenerife</i>	756.536	684.779	71.757
40 Segovia	119.435	115.794	3.641
41 Sevilla	1.563.976	1.525.539	38.437
42 Soria	75.749	68.446	7.303
43 Tarragona	596.646	575.099	21.547
44 Teruel	106.350	101.254	5.096
45 Toledo	542.361	529.136	13.225
46 Valencia / València	1.999.260	1.929.071	70.189
47 Valladolid	431.366	416.674	14.692
49 Zamora	162.978	142.147	20.831
50 Zaragoza	740.040	713.558	26.482
51 Ceuta	63.311	60.340	2.971
52 Melilla	61.122	55.158	5.964

Voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero podrán votar en las elecciones a Cortes Generales sin necesidad de solicitud previa. La Oficina del Censo Electoral (OCE) enviará a todos los electores la documentación necesaria para el voto en dos envíos independientes, documentación que podrá también obtenerse directamente en los centros de votación que establezca el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del 15 al 20 de julio que son los días habilitados para el depósito del voto en urna. Se encuentra información detallada en www.ine.es.

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales residentes en el extranjero por países (con más de 50.000 electores)

País de residencia	Electores
Total general	2.325.310
340 Argentina	434.599
110 Francia	237.656
302 Estados Unidos de América	157.969
315 Cuba	152.791
126 Alemania	142.537
351 México	135.753
303 Reino Unido	133.909
342 Brasil	120.295
125 Venezuela	117.911
132 Suiza	107.824
350 Uruguay	60.319
344 Chile	57.786
103 Bélgica	55.784
Otros países	410.177

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 5 al 12 de junio en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la OCE. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral previa acreditación de la identidad del elector con el sistema Cl@ve (DNI electrónico entre otros) y en el caso de los electores residentes en España muestra además la mesa y dirección del local electoral.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 5 al 12 de junio. Los electores residentes en España también podrán presentar reclamaciones a través de la Sede Electrónica del INE con el sistema Cl@ve y aportando un certificado vigente de inscripción en el Padrón de su municipio de residencia.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Quienes realicen esta solicitud hasta el 12 de junio no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones, de acuerdo a lo establecido en el cambio legislativo llevado a cabo en diciembre de 2018. Las solicitudes posteriores a 12 de junio tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, con el sistema Cl@ve, en la Sede electrónica del INE o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Entrega de copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas

En estas elecciones el procedimiento de entrega de las copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas que las soliciten será mediante descarga en un portal del INE. Como requisito, en la solicitud de las copias deberán aportar dos cuentas de correo electrónico que se utilizarán para enviar a la candidatura información del portal y las contraseñas para acceso a los ficheros y la apertura de los mismos.

Tarjetas censales

Las tarjetas censales se enviarán a partir del 26 de junio en la que se informará de la mesa y el local electoral donde vota el elector.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales, sin necesidad de acreditación
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en sus oficinas y en el teléfono 900.343.232.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Twitter: [@es_ine](https://twitter.com/es_ine) Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: **Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08** — gprensa@ine.es

Área de información: **Teléfono: 91 583 91 00** – www.ine.es/infoine
